



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Q., marzo tres (03) del año dos mil veintitrés (2023).

Al revisarse el proceso de Adjudicación Judicial de Apoyo con relación al titular del acto jurídico, señor Miguel Cabarcas Alcalá, se observa que la parte interesada señoras Rus María García y Katherine Cabarcas García, designadas como apoyos provisionales, principal y suplente, aún no han aportado el Informe de Valoración de Apoyo en este asunto e igualmente, la Defensoría del Pueblo informó el día 10 de noviembre del 2021, que para esa fecha no contaba con el servicio requerido-

Así las cosas y teniendo en cuenta que en otros procesos se están recibiendo Informes de Valoración Judicial de Apoyo realizados por esa entidad, se dispone librar Oficio a la Defensoría del Pueblo, para solicitarle elaborar por intermedio de los profesionales adscritos a la misma, el Informe de Valoración Judicial de apoyo al titular del acto jurídico señor Miguel Cabarcas Alcalá.

Por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados del Circuito y Familia, líbrese el respectivo oficio indicando todos los datos necesarios como el nombre de las personas asignadas como apoyo provisional, sus direcciones físicas y electrónicas, número de celulares y los demás datos necesarios, direcciones de la titular de actos jurídicos.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb50d379a26f2e931e0d949474f36f15913059feb9f0871629e1180f59e3890a**

Documento generado en 03/03/2023 06:03:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>